Decreto No. 290
(diciembre 27 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…".

Que el Decreto 1083 de 2015 establece que: "*ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

HcenTodaSeguridad

En el mismo sentido el articulo 2.2.5.5.43 ibidem determina: *ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

Que el titular del empleo denominado Secretario General y de Gobierno, , código 20, Grado 01, Nivel Directivo, Presento renuncia a su cargo a partir del 22 de diciembre de 2023.

Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal encargar en funciones del cargo del empleo denominado Secretario General y de Gobierno, , código 20, Grado 01, Nivel Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Secretario General y de Gobierno, código 20, Grado 01, Nivel Directivo, desde el 27 de diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, al Doctor **ALONSO DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ, con C.C. No. 98.650.380,** quien se desempeña actualmente en el empleo, Secretaria de Hacienda, código 20, Grado 01, nivel Directivo, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Caucasia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario **ALONSO DE JESUS JIMENEZ SANCHEZ** continuará desempeñando sus funciones como secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Causía a los veintiséis (27) días del mes de Diciembre de 2023

#ConTodaSeguridad

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hugo Alberto López Asesor		27/12/2023
Revisó	Hugo Alberto López Asesor		27/12/2023
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.			